"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO

UNIDAD EJECUTORA 406 – RED DE SALUD DOS DE MAYO

BASES DE CONCURSO INTERNO DE ASCENSO, CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL, CAMBIO DE LÍNEA DE CARRERA Y REASIGNACIÓN N° 001-2022-GRH/DIRESA/UNIDAD EJECUTORA 406 - RED DE SALUD DOS DE MAYO

LA UNION – 2022

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

BASES DE CONCURSO INTERNO DE ASCENSO, CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL, CAMBIO DE LÍNEA DE CARRERA Y REASIGNACIÓN

I. OBJETIVO

Promover el desarrollo de los servidores nombrados de la Unidad Ejecutora N° 406 – Red de Salud Dos de Mayo, mediante Concurso Interno de ascenso, cambio de grupo ocupacional, cambio de línea de carrera y reasignación para coberturar las plazas vacantes que se encuentran estructuradas y presupuestadas en la entidad, sujetas a los alcances del Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; en concordancia con el literal c) del numeral 8.1 del Artículo 8 del Decreto Supremo N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 y demás dispositivos que regulan el ingreso a la Administración Pública.

II. FINALIDAD

Establecer lineamientos, procedimientos y criterios técnicos para desarrollar el Concurso Interno de ascenso, cambio de grupo ocupacional, cambio de línea de carrera y reasignación de los profesionales, técnicos y auxiliares para coberturar las plazas vacantes disponibles, estructuradas y autorizadas en la Unidad Ejecutora N° 406 – Red de Salud Dos de Mayo, mediante Concurso Interno de ascenso, cambio de grupo ocupacional, cambio de línea de carrera y reasignación.

Promover el desarrollo de los recursos humanos, habilitando a los servidores públicos para asumir funciones de responsabilidad y garantizar la igualdad de oportunidades a los postulantes, la neutralidad y transparencia en la conducción y desarrollo del proceso.

III. ALCANCE

Las disposiciones contenidas en las presentes Bases administrativas son de alcance para los servidores nombrados que estén comprendidos bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, de la Unidad Ejecutora N° 406 – Red de Salud Dos de Mayo, que reúnan los requisitos establecidos y soliciten voluntariamente participar en el Concurso Interno de ascenso, cambio de grupo ocupacional, cambio de línea de carrera y reasignación.

IV. BASE LEGAL

La presente base se fundamenta en los siguientes dispositivos legales:

4.1 Constitución Política del Perú de 1993.
4.2 Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
4.3 Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Presupuestario del Sector Público Nacional y sus modificatorias.
4.4 Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
4.5 Ley N° 31365, Ley De Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.
4.6 Decreto Legislativo N° 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, rectora del sistema administrativo de Gestión de Recursos Humanos.
4.7 Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
4.8 Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
4.9 Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y su modificatoria el D. Leg. 1272.

COMISIÓN CONCURSO PERSONAL MIEMBRO

SECRETARIO

PRESIDENTE

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

4.10 Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

4.11 Decreto Legislativo N° 1442, Decreto Legislativo de la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos en el Sector Público.

4.12 Decreto de Urgencia N° 016-2020, Decreto de Urgencia que Establece Medidas en Materia de los Recursos Humanos del Sector Público.

4.13 Ley N° 31115, Ley que Deroga los Artículos 2, 3, 4, 13, la Cuarta Disposición Complementaria Final y la Única Disposición Derogatoria del Decreto de Urgencia 016-2020, Decreto de Urgencia que Establece Medidas en Materia de los Recursos Humanos del Sector Público.

4.14 Resolución Ministerial Nº 453-86-SA/DM, Reglamento general de provisión de plazas para organismos y dependencias del Ministerio de Salud y Normas complementarias (R.M. 162- 89-SA-P, R.M.184-88-SA-P.).

4.15 Ley N° 30057, que aprueba la Ley del Servicio Civil, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM.

4.16 Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP a través del cual se aprueba el Manual Normativo de Personal N° 002-92-PCM.

4.17 Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, que tiene como finalidad establecer los Lineamientos Generales para promover, consolidar y mantener una administración pública moderna, jerárquica, profesional, unitaria, descentralizada y desconcentrada.

4.18 Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento.

4.19 Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

4.20 Ley N° 29973, Ley General de Discapacidad y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP.

4.21 Resolución Directoral N° 001-2016-EF/53.01, que aprueba la Directiva N°001-2016-EF/53.01, Directiva para el uso del aplicativo informático para el Registro Centralizado de Planillas y de datos de los Recursos Humanos del sector Público Aplicativo Informático.

4.22 Resolución de Sala Plena N° 008-2020/SERVIR/TSC.

4.23 Ley N° 26771, Establecen prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público, en casos de parentesco.

4.24 Decreto Supremo N° 089-2006-PCM, Reglamento para el funcionamiento, actualización y consulta de la información en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido – RNSDD.

4.25 Ordenanza Regional N° 039-2020-GRH-CR, que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) 2020, de la Dirección Regional de Salud Huánuco y sus nueve (09) Unidades Ejecutoras.

4.26 Resolución Directoral N°328-2021-HCO-GR-DRS-RSDM-DE, de fecha 04 de noviembre del 2021, donde resuelve en el artículo Primero: Aprobar el Reordenamiento de Cargos del Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP PROVISIONAL) de la Unidad Ejecutora 406 - Red de Salud Dos de Mayo.

4.27 Resolución Directoral N° 446-2021- HCO-GR-DRS-RSDM-DE, de fecha 29 de diciembre del 2021, donde se resuelve en el Artículo Primero: Conformar la Comisión de Concurso Interno de Ascenso, Cambio de Grupo Ocupacional, Cambio de Línea de Carrera, Reasignación, Contrato por Suplencia Temporal y

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Concurso Provisión Abierta de la Unidad Ejecutora 406 - Red de Salud Dos de Mayo del Pliego 448 del Régimen laboral 276, para el año fiscal 2022.

V. DE LA COMISIÓN DE CONCURSO

5.1 La Comisión de concurso interno de ascenso, cambio de grupo ocupacional, cambio de línea de carrera y reasignación, designada mediante Resolución Directoral N°446-2021-HCO-GR-DRS-RSDM-DE esta integrada por los siguientes:

Miembros Titulares:

- Presidente : **Lic. Enf. Ángel Alcides Astete Lozano**
  Coord. CPCED-EMED-SAMU- Resp. SSST
- Secretario : **CPC. Julio Jhonatan Gopia Santa Cruz**
  Oficina de Recursos Humanos
- Miembro : **CPC. Wilfredo Gaspar Morales Salvador**
  Dirección Administrativa

Miembros Suplentes:

- Primer miembro : **Lic. Enf. Roland Zevallos Reyes**
  Coord. Articulado Nutricional
- segundo miembro : **Obst. Alejandro Magno Borja Alvarez**
  Coord. Prevención y Control del Cáncer

5.2 Los representantes de los gremios sindicales, podrán formar parte del concurso en calidad de veedores, en todas las etapas del concurso.

5.3 La Comisión de concurso interno de ascenso, cambio de grupo ocupacional, cambio de línea de carrera y reasignación de la Red de Salud Dos de Mayo, tiene la autonomía para organizar y conducir el proceso de concurso de conformidad con lo establecido en la presente base y demás normas vigentes.

5.4 Obligaciones y atribuciones:

- Conducir el proceso del concurso interno de ascenso, cambio de grupo ocupacional, cambio de línea de carrera y reasignación.
- Cumplir y hacer cumplir las disposiciones contenidas en la presente base y la normatividad vigente.
- Fijar los requisitos mínimos a considerarse en la convocatoria.
- Realizar la calificación de los postulantes, de acuerdo con los criterios establecidos, aun haya un solo inscrito.
- Calificar el Currículo Vitae.
- Elaborar y supervisar la prueba de conocimientos.
- Publicar el listado de postulantes aptos para la prueba escrita, así como el resultado final del concurso.
- Elaborar el acta de instalación, los cuadros de méritos y el acta final.
- Resolver en última instancia los reclamos que formulen los postulantes, emitiendo fallos por escrito en un plazo de 24 horas posterior al reclamo.
- Asignar en acto público, por riguroso orden de mérito, las plazas a los ganadores del concurso, con presencia de los concursantes.
- Suscribir actas de todas las reuniones por sus miembros.
- Dictar las disposiciones que se requieran para la solución de situaciones no previstas.
- Adoptar sus decisiones por mayoría de votos.

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- Solicitar a través del presidente de la Comisión de concurso interno de ascenso, cambio de grupo ocupacional, cambio de línea de carrera y reasignación de la Red de Salud Dos de Mayo, que los trabajadores nombrados designen a un representante, para su participación como veedor en el proceso de concurso sin derecho a voto.
- La Comisión calificadora de expedientes, se instalará y tendrá reuniones permanentes luego de cerrada la inscripción, la citación para instalación estará a cargo del presidente de la Comisión de concurso interno de ascenso, cambio de grupo ocupacional, cambio de línea de carrera y reasignación de la Red de Salud Dos de Mayo.
- No podrán calificar ni emitir voto, los miembros del concurso, en los casos en que tengan parentesco, hasta el cuarto grado de consanguinidad, o segundo de afinidad con el postulante.
- Declarar desierto el concurso cuando no existe postulantes inscritos, cuando no reúnen requisitos o cuando no alcancen la nota mínima aprobatoria informando dicha situación a la Red de Salud Dos de Mayo.

VI. PLAZAS VACANTES A CONCURSAR

Los cargos materia de provisión de plazas para el concurso interno de ascenso, cambio de grupo ocupacional, cambio de línea de carrera y reasignación están consignadas en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP- P) y el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), documento de gestión vigente y debidamente aprobado en el presente periodo presupuestal.

N°	ORGANO / UNIDAD ORGANICA	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	CODIGO AIRHSP	CARGO	NIVEL
1	RED DE SALUD DOS DE MAYO	SEDE ADMINISTRATIVA	000003	TECNICO ADMINISTRATIVO I	STC
2	RED DE SALUD DOS DE MAYO	SEDE ADMINISTRATIVA	000014	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	SPE
3	RED DE SALUD DOS DE MAYO	SEDE ADMINISTRATIVA	000017	JEFE DE DIVISION	F-1
4	MICRORED LA UNION	C.S. LA UNION	000054	TECNICO EN ENFERMERIA I	STC
5	MICRORED QUIVILLA	C.S. QUIVILLA	000062	OBSTETRA	OBS-II
6	MICRORED LA UNION	C.S. LA UNION	000063	TECNICO ASISTENCIAL	STB
7	MICRORED LA UNION	C.S. LA UNION	000076	TECNICO ASISTENCIAL	STE
8	MICRORED MARIAS	P.S. PATAY RONDOS	000091	TECNICO ASISTENCIAL	STC
9	RED DE SALUD DOS DE MAYO	SEDE ADMINISTRATIVA	000097	TECNICO ADMINISTRATIVO I	STA
10	MICRORED LA UNION	C.S. LA UNION	000113	ENFERMERA/O	ENF-11
11	MICRORED SAN FRANCISCO DE ASIS	P.S. HUARIN	000150	MEDICO I	MC-1
12	MICRORED BAÑOS	C.S. BAÑOS	000161	MEDICO I	MC-2
13	MICRORED JESUS	P.S. PARACSHA	000165	AUXILIAR DE ENFERMERIA I	SAB
14	MICRORED JESUS	C.S. JESUS	000171	MEDICO I	MC-2

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

15	MICRORED BAÑOS	C.S. BAÑOS	000173	ENFERMERA/O	ENF-11
16	MICRORED JESUS	P.S. SAN JUAN DE NUPE	000177	TECNICO EN ENFERMERIA I	STC
17	MICRORED BAÑOS	C.S. BAÑOS	000187	TECNICO EN LABORATORIO I	STC
18	MICRORED MARIAS	P.S. PATAY RONDOS	000196	TECNICO EN ENFERMERIA I	STC
19	MICRORED QUIVILLA	C.S. QUIVILLA	000198	TECNICO EN LABORATORIO I	STC
20	MICRORED LA UNION	C.S. LA UNION	000205	TECNICO ASISTENCIAL	STC
21	MICRORED LA UNION	C.S. LA UNION	000207	TECNICO ADMINISTRATIVO I	STC
22	MICRORED LA UNION	C.S. LA UNION	000221	TECNOLOGO MEDICO I	TM-1
23	MICRORED SAN MIGUEL DE CAURI	C.S. SAN MIGUEL DE CAURI	000356	TECNICO EN ENFERMERIA	STF
24	MICRORED MARIAS	P.S. CHIPAQUILLO	000374	OBSTETRA	OBS-I

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO RED DE SALUD DOS DE MAYO COMISIÓN CONCURSO PERSONAL MIEMBRO

VII. REQUISITOS PARA POSTULAR

- Para coberturar de plazas vacantes de Concurso Interno de ascenso, cambio de grupo ocupacional, cambio de línea de carrera y reasignación se requiere la existencia de plazas vacantes debidamente presupuestada y cuyo cargo se encuentra contemplado en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P), y el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) correspondiente al nivel y grupo ocupacional al cual postula.
- El ascenso es la acción de personal con que el servidor público que labora en el sector salud, por concurso interno de méritos, ocupará una plaza mediante promoción a nivel inmediato superior dentro de su respectivo grupo ocupacional, conforme a los requisitos establecidos en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 276.
- El Concurso Interno ascenso, cambio de grupo ocupacional, cambio de línea de carrera, reasignación y reasignación, se desarrollará conforme a los Principios de Legalidad, Imparcialidad, Presunción de Veracidad, Transparencia y Publicidad.
- Podrá postular al presente Concurso Interno de ascenso, cambio de grupo ocupacional, cambio de línea de carrera y reasignación, aquel servidor que cumpla con los requisitos del perfil del cargo establecido en el Manual de Clasificador de Cargos o Manual de Organización de Funciones (MOF) vigente.

MINISTERIO DE SALUD GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO Dirección Regional de Salud Hco RED DE SALUD DOS DE MAYO SECRETARIO Dos de Mayo

7.1 REQUISITOS GENERALES

- Ser servidor nombrado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276.
- No haber sido sancionado por falta de carácter disciplinario en los veinticuatro (24) meses anteriores al proceso de evaluación (Ficha Escalafonaria).
- Acreditar Evaluación de Desempeño y Conducta Laboral del semestre con nota aprobatoria igual o mayor a 60 puntos sobre la base de 100 en el último semestre.
- Acreditar capacitación requerida de los 5 últimos años para la plaza que se concursa. Con un mínimo de 45 horas o 3 créditos por cada año.
- Declaración jurada de No tener antecedentes penales, policiales y judiciales (según formato).
- No estar registrado como deudor alimentario.

RED DE SALUD DOS DE MAYO UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS PRESIDENTE

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- La foliación y firma deberá ser en su totalidad en cada página (incluyendo los Anexos, la copia del DNI y la consulta y/o ficha Ruc).
- Todos los documentos serán firmadas y foliadas de la primera hoja hacia la última hoja, como primera hoja (N° 1) hasta la última hoja (N°...)

7.2 REQUISITOS MINIMOS

7.2.1 PARA TÉCNICO

- CARGO : Técnico Administrativo I
- NIVEL : STC
- ÓRGANO/UNID. ORG. : Red de Salud Dos de Mayo/Sede Administrativa
- CÓD. PLAZA (AIRHSP) : 000003
- NÚMERO DE PLAZAS : 01

DOCUMENTOS A PRESENTAR

- Copia de Título Técnico emitido por el Instituto Superior a nombre de la Nacion (legalizado) en ciencias administrativas, económicas, contables o carreras afines.
- Copia de Documento Nacional de Identidad vigente.
- Experiencia laboral en actividades del cargo.
- Currículum Vitae documentado (según Anexo N° 01).

7.2.2 PARA TÉCNICO

- CARGO : Asistente Administrativo I
- NIVEL : SPE
- ÓRGANO/UNID. ORG. : Red de Salud Dos de Mayo/Sede Administrativa
- CÓD. PLAZA (AIRHSP) : 000014
- NÚMERO DE PLAZAS : 01

DOCUMENTOS A PRESENTAR

- Copia de Título Técnico emitido por el Instituto Superior a nombre de la Nacion o grado académico universitario (legalizado) en ciencias administrativas, económicas, contables o carreras afines.
- Copia de Documento Nacional de Identidad vigente.
- Experiencia laboral en actividades del cargo.
- Currículum Vitae documentado (según Anexo N° 01).

7.2.3 PARA TÉCNICO

- CARGO : Técnico en Enfermería I
- NIVEL : STC
- ÓRGANO/UNID. ORG. : Microred La Unión/C.S. La Unión
- CÓD. PLAZA (AIRHSP) : 000054
- NÚMERO DE PLAZAS : 01

DOCUMENTOS A PRESENTAR

- Copia de Título Técnico emitido por el Instituto Superior a nombre de la Nacion (legalizado) a fin a la carrera Técnico/a en Enfermería.
- Copia de Documento Nacional de Identidad vigente.
- Experiencia laboral en actividades del cargo.
- Currículum Vitae documentado (según Anexo N° 01).

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO RED DE SALUD DOS DE MAYO COMISIÓN CONCURSO PERSONAL MIEMBRO

MINISTERIO DE SALUD GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO Dirección Regional de Salud Hco RED DE SALUD DOS DE MAYO SECRETARIO Dos de Mayo

RED DE SALUD DOS DE MAYO UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS PRESIDENTE

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

7.2.4 PARA TÉCNICO

- CARGO : Técnico Asistencial
- NIVEL : STB
- ÓRGANO/UNID. ORG. : Microred La Unión/C.S. La Unión
- CÓD. PLAZA (AIRHSP) : 000063
- NÚMERO DE PLAZAS : 01

DOCUMENTOS A PRESENTAR

- Copia de Título Técnico emitido por el Instituto Superior a nombre de la Nacion (legalizado) a fin a la carrera de Técnico/a en Mantenimiento.
- Copia de Documento Nacional de Identidad vigente.
- Experiencia laboral en actividades del cargo.
- Currículum Vitae documentado (según Anexo N° 01).

7.2.5 PARA TÉCNICO

- CARGO : Técnico Asistencial
- NIVEL : STE
- ÓRGANO/UNID. ORG. : Microred La Unión/C.S. La Unión
- CÓD. PLAZA (AIRHSP) : 000076
- NÚMERO DE PLAZAS : 01

DOCUMENTOS A PRESENTAR

- Copia de Título Técnico emitido por el Instituto Superior a nombre de la Nacion (legalizado) a fin a la carrera de Técnico en Servicios Generales.
- Copia de Documento Nacional de Identidad vigente.
- Experiencia laboral en actividades del cargo.
- Currículum Vitae documentado (según Anexo N° 01).

7.2.6 PARA TÉCNICO

- CARGO : Técnico Asistencial
- NIVEL : STC
- ÓRGANO/UNID. ORG. : Microred Marias/P.S. Patay Rondos
- CÓD. PLAZA (AIRHSP) : 000091
- NÚMERO DE PLAZAS : 01

DOCUMENTOS A PRESENTAR

- Copia de Título Técnico emitido por el Instituto Superior a nombre de la Nacion (legalizado) a fin a la carrera Técnico/a en Enfermería.
- Copia de Documento Nacional de Identidad vigente.
- Experiencia laboral en actividades del cargo.
- Currículum Vitae documentado (según Anexo N° 01).

7.2.7 PARA TÉCNICO

- CARGO : Técnico Administrativo I
- NIVEL : STA
- ÓRGANO/UNID. ORG. : Red de Salud Dos de Mayo/Sede Administrativa
- CÓD. PLAZA (AIRHSP) : 000097
- NÚMERO DE PLAZAS : 01

DOCUMENTOS A PRESENTAR

- Copia de Título Técnico emitido por el Instituto Superior a nombre de la Nacion (legalizado) en ciencias administrativas, económicas, contables o carreras afines.
- Copia de Documento Nacional de Identidad vigente.

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- Experiencia laboral en actividades del cargo.
- Currículum Vitae documentado (según Anexo N° 01).

7.2.8 PARA TÉCNICO

- CARGO : Técnico en Enfermería I
- NIVEL : STC
- ÓRGANO/UNID. ORG. : Microred Jesus/P.S. San Juan de Nupe
- CÓD. PLAZA (AIRHSP) : 000177
- NÚMERO DE PLAZAS : 01

DOCUMENTOS A PRESENTAR

- Copia de Título Técnico emitido por el Instituto Superior a nombre de la Nacion (legalizado) a fin a la carrera Técnico/a en Enfermería.
- Copia de Documento Nacional de Identidad vigente.
- Experiencia laboral en actividades del cargo.
- Currículum Vitae documentado (según Anexo N° 01).

7.2.9 PARA TÉCNICO

- CARGO : Técnico en Laboratorio I
- NIVEL : STC
- ÓRGANO/UNID. ORG. : Microred Baños/C.S. Baños
- CÓD. PLAZA (AIRHSP) : 000187
- NÚMERO DE PLAZAS : 01

DOCUMENTOS A PRESENTAR

- Copia de Título Técnico emitido por el Instituto Superior a nombre de la Nacion (legalizado) a fin a la carrera Técnico/a en Laboratorio.
- Copia de Documento Nacional de Identidad vigente.
- Experiencia laboral en actividades del cargo.
- Currículum Vitae documentado (según Anexo N° 01).

7.2.10 PARA TÉCNICO

- CARGO : Técnico en Enfermería I
- NIVEL : STC
- ÓRGANO/UNID. ORG. : Microred Marias/P.S. Patay Rondos
- CÓD. PLAZA (AIRHSP) : 000196
- NÚMERO DE PLAZAS : 01

DOCUMENTOS A PRESENTAR

- Copia de Título Técnico emitido por el Instituto Superior a nombre de la Nacion (legalizado) a fin a la carrera Técnico/a en Enfermería.
- Copia de Documento Nacional de Identidad vigente.
- Experiencia laboral en actividades del cargo.
- Currículum Vitae documentado (según Anexo N° 01).

7.2.11 PARA TÉCNICO

- CARGO : Técnico en Laboratorio I
- NIVEL : STC
- ÓRGANO/UNID. ORG. : Microred Quivilla/C.S. Quivilla
- CÓD. PLAZA (AIRHSP) : 000198
- NÚMERO DE PLAZAS : 01

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

DOCUMENTOS A PRESENTAR

- Copia de Título Técnico emitido por el Instituto Superior a nombre de la Nacion (legalizado) a fin a la carrera Técnico/a en Laboratorio.
- Copia de Documento Nacional de Identidad vigente.
- Experiencia laboral en actividades del cargo.
- Currículum Vitae documentado (según Anexo N° 01).

7.2.12 PARA TÉCNICO

- CARGO : Técnico Asistencial
- NIVEL : STC
- ÓRGANO/UNID. ORG. : Microred La Unión/C.S. La Unión
- CÓD. PLAZA (AIRHSP) : 000205
- NÚMERO DE PLAZAS : 01

DOCUMENTOS A PRESENTAR

- Copia de Título Técnico emitido por el Instituto Superior a nombre de la Nacion (legalizado) a fin a la carrera de Piloto de Ambulancia (Técnico/a en Enfermería).
- Copia de Documento Nacional de Identidad vigente.
- Experiencia laboral en actividades del cargo.
- Currículum Vitae documentado (según Anexo N° 01).

7.2.13 PARA TÉCNICO

- CARGO : Técnico Administrativo I
- NIVEL : STC
- ÓRGANO/UNID. ORG. : Microred La Unión/C.S. La Unión
- CÓD. PLAZA (AIRHSP) : 000207
- NÚMERO DE PLAZAS : 01

DOCUMENTOS A PRESENTAR

- Copia de Título Técnico emitido por el Instituto Superior a nombre de la Nacion (legalizado) en ciencias administrativas, económicas, contables o carreras afines.
- Copia de Documento Nacional de Identidad vigente.
- Experiencia laboral en actividades del cargo.
- Currículum Vitae documentado (según Anexo N° 01).

7.2.14 PARA TÉCNICO

- CARGO : Técnico en Enfermería
- NIVEL : STF
- ÓRGANO/UNID. ORG. : Microred San Miguel de Cauri/C.S. San Miguel de Cauri
- CÓD. PLAZA (AIRHSP) : 000356
- NÚMERO DE PLAZAS : 01

DOCUMENTOS A PRESENTAR

- Copia de Título Técnico emitido por el Instituto Superior a nombre de la Nacion (legalizado) a fin a la carrera Técnico/a en Enfermería.
- Copia de Documento Nacional de Identidad vigente.
- Experiencia laboral en actividades del cargo.
- Currículum Vitae documentado (según Anexo N° 01).

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

7.2.15 PARA AUXILIAR

- CARGO : Auxiliar de Enfermería I
- NIVEL : SAB
- ÓRGANO/UNID. ORG. : Microred Jesus/P.S. Paracsha
- CÓD. PLAZA (AIRHSP) : 000165
- NÚMERO DE PLAZAS : 01

DOCUMENTOS A PRESENTAR

- Copia de Título Técnico emitido por el Instituto Superior a nombre de la Nacion (legalizado) a fin a la carrera Técnico/a en Enfermería.
- Copia de Documento Nacional de Identidad vigente.
- Experiencia laboral en actividades del cargo.
- Currículum Vitae documentado (según Anexo N° 01).

7.2.16 PARA PROFESIONAL

- CARGO : Jefe de División
- NIVEL : F-1
- ÓRGANO/UNID. ORG. : Red de Salud Dos de Mayo/Sede Administrativa
- CÓD. PLAZA (AIRHSP) : 000017
- NÚMERO DE PLAZAS : 01

DOCUMENTOS A PRESENTAR

- Copia de Título Profesional Universitario (legalizado) en ciencias administrativas, económicas, contables o carreras afines.
- Copia de Diploma de Colegiatura.
- Certificación de Habilitación Profesional vigente original.
- Copia de Documento Nacional de Identidad vigente.
- Experiencia laboral en actividades del cargo.
- Currículum Vitae documentado (según Anexo N° 01).

7.2.17 PARA PROFESIONAL

- CARGO : Obstetra
- NIVEL : OBS-II
- ÓRGANO/UNID. ORG. : Microred Quivilla/C.S. Quivilla
- CÓD. PLAZA (AIRHSP) : 000062
- NÚMERO DE PLAZAS : 01

DOCUMENTOS A PRESENTAR

- Copia de Título Profesional Universitario (legalizado) en Obstetricia.
- Copia de Resolución de termino de SERUMS.
- Copia de Diploma de Colegiatura.
- Certificación de Habilitación Profesional vigente original.
- Copia de Documento Nacional de Identidad vigente.
- Experiencia laboral en actividades del cargo.
- Currículum Vitae documentado (según Anexo N° 01).

7.2.18 PARA PROFESIONAL

- CARGO : Enfermera/o
- NIVEL : ENF-11
- ÓRGANO/UNID. ORG. : Microred La Unión/C.S. La Unión
- CÓD. PLAZA (AIRHSP) : 000113
- NÚMERO DE PLAZAS : 01

COMISIÓN CONCURSO PERSONAL MIEMBRO

SECRETARIO Dos de Mayo

PRESIDENTE

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

DOCUMENTOS A PRESENTAR

- Copia de Título Profesional Universitario (legalizado) en Enfermería.
- Copia de Resolución de termino de SERUMS.
- Copia de Diploma de Colegiatura.
- Certificación de Habilitación Profesional vigente original.
- Copia de Documento Nacional de Identidad vigente.
- Experiencia laboral en actividades del cargo.
- Currículum Vitae documentado (según Anexo N° 01).

7.2.19 PARA PROFESIONAL

- CARGO : Medico I
- NIVEL : MC-1
- ÓRGANO/UNID. ORG. : Microred San Francisco de Asís/P.S. Huarin
- CÓD. PLAZA (AIRHSP) : 000150
- NÚMERO DE PLAZAS : 01

DOCUMENTOS A PRESENTAR

- Copia de Título Profesional Universitario (legalizado) de Medico-Cirujano.
- Copia de Resolución de termino de SERUMS.
- Copia de Diploma de Colegiatura.
- Certificación de Habilitación Profesional vigente original.
- Copia de Documento Nacional de Identidad vigente.
- Experiencia laboral en actividades del cargo.
- Currículum Vitae documentado (según Anexo N° 01).

7.2.20 PARA PROFESIONAL

- CARGO : Medico I
- NIVEL : MC-2
- ÓRGANO/UNID. ORG. : Microred Baños/C.S. Baños
- CÓD. PLAZA (AIRHSP) : 000161
- NÚMERO DE PLAZAS : 01

DOCUMENTOS A PRESENTAR

- Copia de Título Profesional Universitario (legalizado) de Medico-Cirujano.
- Copia de Resolución de termino de SERUMS.
- Copia de Diploma de Colegiatura.
- Certificación de Habilitación Profesional vigente original.
- Copia de Documento Nacional de Identidad vigente.
- Experiencia laboral en actividades del cargo.
- Currículum Vitae documentado (según Anexo N° 01).

7.2.21 PARA PROFESIONAL

- CARGO : Medico I
- NIVEL : MC-2
- ÓRGANO/UNID. ORG. : Microred Jesus/C.S. Jesus
- CÓD. PLAZA (AIRHSP) : 000171
- NÚMERO DE PLAZAS : 01

DOCUMENTOS A PRESENTAR

- Copia de Título Profesional Universitario (legalizado) de Medico-Cirujano.
- Copia de Resolución de termino de SERUMS.
- Copia de Diploma de Colegiatura.
- Certificación de Habilitación Profesional vigente original.

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- Copia de Documento Nacional de Identidad vigente.
- Experiencia laboral en actividades del cargo.
- Currículum Vitae documentado (según Anexo N° 01).

7.2.22 PARA PROFESIONAL

- CARGO : Enfermera/o
- NIVEL : ENF-11
- ÓRGANO/UNID. ORG. : Microred Baños/C.S. Baños
- CÓD. PLAZA (AIRHSP) : 000173
- NÚMERO DE PLAZAS : 01

DOCUMENTOS A PRESENTAR

- Copia de Título Profesional Universitario (legalizado) en Enfermería.
- Copia de Resolución de termino de SERUMS.
- Copia de Diploma de Colegiatura.
- Certificación de Habilitación Profesional vigente original.
- Copia de Documento Nacional de Identidad vigente.
- Experiencia laboral en actividades del cargo.
- Currículum Vitae documentado (según Anexo N° 01).

7.2.23 PARA PROFESIONAL

- CARGO : Tecnólogo Medico
- NIVEL : TM-1
- ÓRGANO/UNID. ORG. : Microred La Unión/C.S. La Unión
- CÓD. PLAZA (AIRHSP) : 000221
- NÚMERO DE PLAZAS : 01

DOCUMENTOS A PRESENTAR

- Copia de Título Profesional Universitario (legalizado) en Tecnología Médica.
- Copia de Resolución de termino de SERUMS.
- Copia de Diploma de Colegiatura.
- Certificación de Habilitación Profesional vigente original.
- Copia de Documento Nacional de Identidad vigente.
- Experiencia laboral en actividades del cargo.
- Currículum Vitae documentado (según Anexo N° 01).

7.2.24 PARA PROFESIONAL

- CARGO : Obstetra
- NIVEL : OBS-I
- ÓRGANO/UNID. ORG. : Microred Marias/P.S. Chipaquillo
- CÓD. PLAZA (AIRHSP) : 000374
- NÚMERO DE PLAZAS : 01

DOCUMENTOS A PRESENTAR

- Copia de Título Profesional Universitario (legalizado) en Obstetricia.
- Copia de Resolución de termino de SERUMS.
- Copia de Diploma de Colegiatura.
- Certificación de Habilitación Profesional vigente original.
- Copia de Documento Nacional de Identidad vigente.
- Experiencia laboral en actividades del cargo.
- Currículum Vitae documentado (según Anexo N° 01).

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

VIII. DE LA CONVOCATORIA Y CRONOGRAMA

La convocatoria se publicará según cronograma en el portal web la Red de Salud Dos de Mayo y periódico mural Institucional (Jr. Porvenir N° 187-B – La Unión).

CRONOGRAMA DEL CONCURSO INTERNO DE ASCENSO, CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL, CAMBIO DE LÍNEA DE CARRERA Y REASIGNACIÓN N° 001-2022-GRH/DIRESA/UNIDAD EJECUTORA 406 - RED DE SALUD DOS DE MAYO

	ACTIVIDAD	CRONOGRAMA	ÁREAS RESPONSABLES
1	Publicación de la Convocatoria, en la siguiente dirección: **Página WEB: www.redsalud2demayo.gob.pe**	Del 01/03/2022 al 14/03/2022	Comisión de Concurso
2	Recepción de expedientes en la siguiente: **Mesa de Partes de la Red de Salud Dos de Mayo**	Del 14/03/2022 al 18/03/2022	Comisión de Concurso
3	Evaluación Curricular, Desempeño Laboral y Tiempo de Servicios. Publicación de Resultados	21/03/2022	Comisión de Concurso
4	Recepción de reclamos	22/03/2022 De 8:30 am. - 12:30 pm.	Comisión de Concurso
	Absolución de Reclamos	23/03/2022 De 8:30 am. - 12:30 pm.	
5	Prueba de Conocimiento	24/03/2022 10:00 am.	Comisión de Concurso
6	Publicación de Resultados de Prueba de Conocimiento	25/03/2022 12:00 pm.	Comisión de Concurso
7	Recepción de reclamos	28/03/2022 De 8:30 am. - 12:30 pm.	Comisión de Concurso
	Absolución de Reclamos	29/03/2022 De 8:30 am. - 12:30 pm.	
8	Publicación de Resultados, en la siguiente dirección: **Página WEB: www.redsalud2demayo.gob.pe**	30/03/2022 12:00 pm.	Comisión de Concurso
9	Adjudicación	31/03/2022 09:00 am.	Comisión de Concurso
10	Emisión de resolución	31/03/2022	Unidad de Recursos Humanos
11	Inicio de actividades	01/04/2022	

IX. DE LA INSCRIPCION

Se realizará en la Oficina de Recursos Humanos de la Red de Salud Dos de Mayo, en horario de 8:30 am. – 12:30 pm. y de 2:30 pm. – 5:30 pm. en las fechas señaladas en el cronograma de las bases. Los participantes podrán obtener las bases y formatos para el registro de inscripción en el portal web la Red de Salud Dos de Mayo.

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Los postulantes tienen la responsabilidad de revisar el portal web de la Entidad, para tomar conocimiento de los resultados o cualquier otro aviso referido al presente Concurso. Los postulantes deberán presentar los siguientes documentos:

9.1 Solicitud dirigida al presidente de la Comisión de Concurso Interno de ascenso, cambio de grupo ocupacional, cambio de línea de carrera y reasignación de la Red de Salud Dos de Mayo, indicando la Plaza a la cuál postula (Formato).
9.2 Ficha escalafonaria actual.
9.3 Evaluación de Desempeño y Conducta Laboral del Semestre.
9.4 Currículum Vitae Documentado (con copias legalizadas y/o fedateadas en la Red de Salud Dos de Mayo, que tiene carácter de Declaración Jurada).
9.5 Declaración Jurada de No Tener Antecedentes Policiales y Judiciales (Formato).
9.6 El plazo de recepción de los expedientes del concurso es según el cronograma, por Mesa de Partes de la Red de Salud Dos de Mayo.
9.7 Antes de la evaluación del expediente respectivo, la Comisión de Concurso Interno de ascenso, cambio de grupo ocupacional, cambio de línea de carrera y reasignación de la Red de Salud Dos de Mayo, declarará si el/la postulante cumple con los requisitos indicados, determinándose si está apto o no apto para las siguientes fases del proceso de concurso.

X. DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

10.1 El Concurso Interno de ascenso, cambio de grupo ocupacional, cambio de línea de carrera y reasignación, para cubrir las plazas vacantes de la Red de Salud Dos de Mayo, comprenderá: Calificación de Currículo Vitae, Comportamiento Laboral, Tiempo de Servicios y la Prueba de Conocimientos.
10.2 La fase de Prueba de conocimientos es escrita, será de tipo eliminatorio, la nota mínima aprobatoria será de sesenta puntos (60/100).
10.3 La calificación de la prueba de conocimientos será inmediatamente después de concluida, procediéndose acto seguido a la publicación de resultados.
10.4 Los reclamos podrán formularse dentro de las 24 horas siguientes a la publicación. La Comisión autónomamente resolverá dentro de las 24 horas siguientes dichos reclamos, emitiendo el fallo por escrito. Dicho fallo es inapelable.
10.5 Se considerará los siguientes factores y puntajes:

a) Currículum Vitae : De 0 a 100 puntos.
b) Comportamiento Laboral : De 0 a 100 puntos
c) Tiempo de Servicio : De 0 a 100 puntos
d) Prueba de Conocimiento : De 0 a 100 puntos

10.6 El puntaje de cada uno de los factores de selección, se multiplicará por los siguientes coeficientes de ponderación, según los grupos ocupacionales:

GRUPO OCUPACIONAL	VALORACION DE COEFICIENTES			
	Currículum Vitae	Comportamiento Laboral	Tiempo de Servicios	Prueba de conocimientos
1. Profesional	0.20	0.20	0.30	0.30
2. Técnico	0,20	0.20	0.30	0.30
3. Auxiliar	0,20	0,20	0.30	0.30

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

XI. DE LA EVALUACIÓN DEL CURRÍCULUM VITAE

El factor tiene como puntaje máximo 100 puntos.

11.1 Las copias de los documentos a presentar serán legalizadas o fedateadas por la Red de Salud Dos de Mayo, previa presentación de los documentos originales.

11.2 La evaluación del Currículum Vitae se hará de acuerdo a la tabla de evaluación aprobada para el caso, que forma parte de la presente.

11.3 La Comisión asignará el puntaje a cada uno de los ítems consignados en los formatos respectivos, siempre que el postulante haya presentado la documentación sustentatoria correspondiente.

11.4 Los formularios de calificación de esta prueba deberán ser firmados por todos los miembros de la comisión de concurso.

XII. DEL COMPORTAMIENTO LABORAL

12.1 El comportamiento laboral es el concepto evaluativo que el jefe inmediato tiene del trabajador, por su desempeño y conducta laboral, asistencia, puntualidad y capacitación en el cargo del cual es titular o encargado, de acuerdo con el reglamento correspondiente, cuyo dato se obtendrá del Formato de Evaluación de Desempeño y Conducta Laboral correspondiente que adjunte.

12.2 La comisión calificará este factor cuando el postulante tenga una nota mayor de 60 puntos, en la penúltima y/o última evaluación semestral, siendo la calificación máxima para este concepto de 100 puntos.

XIII. DEL FACTOR TIEMPO DE SERVICIO

13.1 Será calificado teniendo en cuenta los años de servicio prestados a la Red de Salud Dos de Mayo, cuyo dato se obtendrá de la Ficha Escalafonaria emitida por la Unidad de Recursos Humanos.

13.2 El tiempo de servicio efectivo y necesario para el ascenso al nivel inmediato superior en cada línea de carrera y por cada nivel de la siguiente forma:

El tiempo mínimo de permanencia en cada uno de los niveles de los grupos ocupacionales es el siguiente:

a) Grupo Ocupacional Profesional: tres años en cada nivel.
b) Grupo Ocupacional Técnico: dos años en cada uno de los dos primeros niveles y tres años en cada uno de los restantes.
c) Grupo Ocupacional Auxiliar: dos años en cada uno de los dos primeros niveles, tres años en cada uno de los dos siguientes y cuatro años en cada uno de los restantes.

La calificación máxima para este concepto será de 100 puntos acumulables, de acuerdo a la siguiente distribución:

a) Por cada año de servicios prestados al Sector Salud (02 Puntos).

El tiempo de servicio al Estado y el prestado para el MINSA o sus dependencias no puede ser acumulable, por tener diferente puntaje. Se utilizará la siguiente tabla de equivalencia:

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

AÑOS	PUNTOS		AÑOS	PUNTOS
2 años	60 puntos		12 años	76 puntos
3 años	60 puntos		13 años	79 puntos
4 años	60 puntos		14 años	82 puntos
5 años	60 puntos		15 años	85 puntos
6 años	62 puntos		16 años	88 puntos
7 años	64 puntos		17 años	91 puntos
8 años	66 puntos		18 años	94 puntos
9 años	68 puntos		19 años	97 puntos
10 años	70 puntos		20-40 años	100 puntos
11 años	73 puntos			

XIV. EXAMEN DE CONOCIMIENTO

14.1 El examen de conocimientos es un complemento a los conceptos anteriores, traduciéndose en una prueba escrita, que constará de veinte (20) preguntas, con cuatro (04) alternativas cada una, con un valor de cinco (05) por respuesta correcta. Tiene como propósito explorar conocimientos generales de la plaza a la que postula además de otros aspectos.

14.2 El puntaje final de la prueba escrita se obtendrá sumando las calificaciones que tenga cada una de las 20 preguntas, con un máximo de 100 puntos, multiplicado por el coeficiente de ponderación.

XV. DEL CUADRO DE MÉRITOS Y DECLARACIÓN DE GANADORES

15.1 La nota final de cada postulante, se obtiene multiplicando la nota que obtenga sucesivamente en cada factor de selección por los respectivos coeficientes de ponderación, y sumando los productos obtenidos.

15.2 En caso de empate en el puntaje final, se dará preferencia en orden de méritos al que haya alcanzado mayor puntaje en tiempo de servicio. De persistir el empate se considerará sucesivamente el puntaje obtenido en comportamiento laboral y currículum vitae.

15.3 Con el puntaje final obtenido, la comisión elaborará el cuadro de méritos respectivo.

15.4 La comisión de concurso declarará ganador(es) del Concurso Interno de ascenso, cambio de grupo ocupacional, cambio de línea de carrera y reasignación para ocupar la o las plazas vacantes, el o los postulantes que en estricto orden de mérito obtengan los más altos puntajes, considerándose como nota mínima aprobatoria Sesenta (60) puntos.

15.5 La adjudicación de plazas será en estricto orden de mérito, en acto público.

15.6 La vigencia de la lista de elegibles será de seis (06) meses.

15.7 El ganador firmará un compromiso de permanencia de cinco (5) años en la dependencia donde se ha adjudicado la plaza no pudiendo desplazarse durante este período.

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

15.8 La comisión de concurso publicará el o los nombres de los ganadores del concurso en lugar visible.

15.9 Terminado el concurso, la comisión remitirá al Titular de la entidad, la siguiente documentación: Acta de Instalación, Bases del concurso, Cronograma de Actividades, Acta Final del Concurso, Cuadro de méritos.

15.10 La Unidad de Recursos Humanos efectuará el procesamiento de las resoluciones correspondientes, de acuerdo al nivel de aprobación, para su expedición por el funcionario competente.

XVI. DISPOSICIONES FINALES

- Los aspectos que no estén previstos en la presente base, será resuelto por la Comisión de concurso, dejando constancia en el acta de acuerdos tomados.
- En caso que las plazas que fueran materia de concurso y que no hayan sido ocupadas, se debe realizar la convocatoria de reasignación para las plazas vacantes.

RED DE SALUD DOS DE MAYO
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
PRESIDENTE

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
SECRETARIO
Dos de Mayo

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
MIEMBRO

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO

Unidad Ejecutora 406 – Red de Salud Dos de Mayo

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

EVALUACIÓN DE CURRICULUM DOCUMENTADO (PROFESIONALES)

APELLIDOS Y NOMBRES: .....

ASPECTOS	PUNTAJE MÁXIMO	FACTOR DE CONVERSIÓN	PUNTAJE FINAL
1. TÍTULO Y/O GRADO UNIVERSITARIO Se calificará un máximo de 60 puntos no acumulables: a) Título Profesional Universitario: 50 puntos. b) Título de Segunda especialización: 55 puntos. c) Título de Maestría o Egresado: 55 puntos. d) Título de Doctorado: 60 puntos.	60	0.20	50
2. CAPACITACIÓN Su calificación se computará con un máximo de 20 puntos acumulables en la forma siguiente: a) Cursos menores de 3 meses: 4 puntos. b) Cursos mayores de 3 meses y menos de 6 meses: 8 puntos. c) Cursos mayores de 6 meses y menos de 9 meses: 12 puntos. d) Cursos mayores de 9 meses a más meses: 16 puntos. e) Acumulación de hasta 40 horas por asistencia a cursos, congresos y otros 1 punto, máximo 5 puntos. La capacitación deberá acreditarse con una antigüedad no mayor de 5 años (desde 2017 a la fecha).	20		
3. MÉRITOS Los méritos (reconocimiento, felicitaciones, cargos desempeñados, comisiones) tendrán una Calificación de 10 puntos acumulables de acuerdo a la siguiente distribución: a) Por cada documento de mérito: 1 punto. b) Por cada año de trabajo en periferia: 2 puntos.	10		
4. DOCENCIA Su calificación se computará sobre un máximo de 5 puntos acumulables con la siguiente distribución (un año se considerará los 12 meses calendario): a) Profesor Principal: 3 puntos por año de servicios. b) Profesor Asociado: 2 puntos por año de servicios. c) Profesor Auxiliar o Jefe de Práctica: 1 punto por año de servicios.	5		
5. PRODUCCIÓN CIENTÍFICA La calificación máxima por este concepto será de 5 puntos acumulables de acuerdo a la siguiente distribución: a) Trabajos publicados en libros, publicación de certámenes científicos y revistas profesionales: 2 puntos por cada trabajo, máximo 5 puntos. b) Trabajos presentados a órganos y dependencias del Ministerio de Salud, 1 punto por cada trabajo, máximo 5 Puntos. **Nota:** No se considerarán en este puntaje los trabajos de Tesis, Bachillerato, Maestría, Segunda Especialidad y de Doctorado, así como los informes; estudios y trabajos efectuados como obligación del cargo que desempeña.	5		
Tiempo de Servicios (máximo acumulable 30 puntos): N° de años de servicio: 2 punto por año.	100	0.30	30
Comportamiento Laboral: Evaluación de desempeño y conducta laboral: Puntaje obtenido en el año 2021.	100	0.20	20

MIEMBRO COMITÉ EVALUADOR DE CONCURSO PERSONAL

SECRETARIO Dos de Mayo

PRESIDENTE

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

EVALUACIÓN DE CURRICULUM DOCUMENTADO (TÉCNICOS)

APELLIDOS Y NOMBRES: .....

ASPECTOS	PUNTAJE MÁXIMO	FACTOR DE CONVERSIÓN	PUNTAJE FINAL
1. TÍTULO, DIPLOMA O CERTIFICADO Para la calificación del Título profesional, certificado y/o diploma debidamente acreditado, se considerarán un máximo de 60 puntos en la siguiente forma: a) Por Título Oficial: 50 puntos. b) Por certificado o diploma diferente al inciso a) 10 puntos.	60	0.20	50
2. CAPACITACIÓN Su calificación se computará con un máximo de 15 puntos acumulables en la forma siguiente: a) Cursos menores de 3 meses: 4 puntos. b) Cursos mayores de 3 meses y menos de 6 meses: 8 puntos. c) Cursos mayores de 6 meses y menos de 9 meses: 10 puntos. d) Cursos mayores de 9 meses a más meses: 13 puntos. e) Acumulación de hasta 40 horas por asistencia a cursos, congresos y otros1 punto: máximo 5 puntos. La capacitación deberá acreditarse con una antigüedad no mayor de 5 años (desde 2017 a la fecha).	15		
3. MÉRITOS Los méritos (reconocimiento, felicitaciones, cargos desempeñados, comisiones) tendrán una Calificación de 20 puntos acumulables de acuerdo a la siguiente distribución: a) Por cada documento de mérito: 2 puntos, máximo 10 puntos. b) Por cada año de trabajo en periferia: 2 puntos.	20		
4. PRODUCCIÓN CIENTÍFICA - TECNOLOGICA La calificación máxima por este concepto será de 5 puntos acumulables de acuerdo a la siguiente distribución: a) Trabajos publicados en revistas y publicaciones de certámenes científico tecnológico: 2 puntos por cada trabajo, máximo 5 puntos. b) Trabajos presentados a organismos y dependencias del Ministerio de Salud: 1 punto por cada trabajo, máximo 5 puntos. **Nota:** No se considerarán en este puntaje los trabajos de Investigación, así como los informes; estudios y trabajos efectuados como obligación del cargo que desempeña.	5		
Tiempo de Servicios (máximo acumulable 30 puntos): N° de años de servicio: 1 punto por año.	100	0.30	30
Comportamiento Laboral: Evaluación de desempeño y conducta laboral: Puntaje obtenido en el año 2021.	100	0.20	20

COMISIÓN CONCURSO PERSONAL NOMBRADO

MINISTERIO DE SALUD
SECRETARIO
Dos de Mayo

RED DE SALUD DOS DE MAYO
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
PRESIDENTE

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

EVALUACIÓN DE CURRICULUM DOCUMENTADO (AUXILIARES)

APELLIDOS Y NOMBRES: .....

ASPECTOS	PUNTAJE MÁXIMO	FACTOR DE CONVERSIÓN	PUNTAJE FINAL
1. TÍTULO, DIPLOMA O CERTIFICADO Para la calificación de los estudios debidamente acreditados, se considerarán un máximo de 60 puntos en la siguiente forma: a) Estudios de Secundaria Común o Técnica Completa: 5 puntos. b) Estudios Superiores: 5 puntos. c) Estudios realizados de la especialidad: 10 puntos. d) Diploma de Auxiliar y/o Certificado Oficial equivalente: 40 puntos.	60	0.20	50
2. CAPACITACIÓN Su calificación se computará con un máximo de 15 puntos acumulables en la forma siguiente: a) Cursos menores de 3 meses: 4 puntos. b) Cursos mayores de 3 meses y menos de 6 meses: 8 puntos. c) Cursos mayores de 6 meses y menos de 9 meses: 10 puntos. d) Cursos mayores de 9 meses a más meses: 13 puntos. e) Acumulación de hasta 40 horas por asistencia a cursos, congresos y otros 1 punto: máximo 5 puntos. La capacitación deberá acreditarse con una antigüedad no mayor de 5 años (desde 2017 a la fecha).	15		
3. MÉRITOS Los méritos (reconocimiento, felicitaciones, cargos desempeñados, comisiones) tendrán una Calificación de 20 puntos acumulables de acuerdo a la siguiente distribución: a) Por cada documento de mérito: 2 puntos, máximo 10 puntos. b) Por cada año de trabajo en periferia 2 puntos.	20		
4. PRODUCCIÓN CIENTÍFICA - TECNOLOGICA La calificación máxima por este concepto será de 5 puntos acumulables de acuerdo a la siguiente distribución: a) Trabajos publicados en revistas y publicaciones de certámenes científico tecnológico: 2 puntos por cada trabajo, máximo 5 puntos. b) Trabajos presentados a organismos y dependencias del Ministerio de Salud: 1 punto por cada trabajo, máximo 5 puntos. **Nota:** No se considerarán en este puntaje los trabajos de investigación, así como los informes; estudios y trabajos efectuados como obligación del cargo que desempeña.	5		
Tiempo de Servicios (máximo acumulable 30 puntos): N° de años de servicio: 1 punto por año.	100	0.30	30
Comportamiento Laboral: Evaluación de desempeño y conducta laboral: Puntaje obtenido en el año 2021.	100	0.20	20

COMISIÓN CONCURSO PERSONAL NOMBRADO

SECRETARIO

PRESIDENTE

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO N° 01

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

SOLICITO: Inscripción al proceso de concurso interno de ascenso, cambio de grupo ocupacional, cambio de línea de carrera y reasignación N° 001-2022-GRH/ DIRESA/ UNIDAD EJECUTORA 406-RED DE SALUD DOS DE MAYO.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CONCURSO INTERNO DE ASCENSO, CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL, CAMBIO DE LÍNEA DE CARRERA Y REASIGNACIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA 406 RED DE SALUD DOS DE MAYO.

Yo..... con DNI N°.....y con domicilio legal en con el debido respeto me presento ante usted y expongo:

Que, deseando participar en el proceso de Convocatoria de Concurso Interno de ascenso, cambio de grupo ocupacional, cambio de línea de carrera y reasignación de la Red de Salud Dos de Mayo, solicito que se me admita como postulante para la plaza de ..... ubicado en ..... de la Red de Salud Dos de Mayo, dejando constancia de que tengo pleno conocimiento de las bases del concurso a las cuales me someto para intervenir en este proceso.

Para tal efecto declaro bajo juramento que los documentos que presento para este proceso de concurso comprenden información veraz y que no me encuentro incurso en ninguno de los impedimentos consignados en las leyes vigentes.

La Unión, ...de ..... del 2022.

FIRMA DNI N°.....	HUELLA DIGITAL

COMISIÓN CONCURSO PERSONAL
MIEMBRO

MINISTERIO DE SALUD
SECRETARIO
Dos de Mayo

RED DE SALUD DOS DE MAYO
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
PRESIDENTE

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO N° 02

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER NINGÚN IMPEDIMENTO LEGAL PARA POSTULAR AL CONCURSO INTERNO DE ASCENSO, CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL, CAMBIO DE LÍNEA DE CARRERA Y REASIGNACIÓN N° 001-2022-GRH/ DIRESA/UNIDAD EJECUTORA 406 - RED DE SALUD DOS DE MAYO.

Yo……con DNI N°……y con domicilio legal en con el debido respeto me presento ante usted y declaro bajo juramento:

Marcar con una X según corresponda:
1. Cumplo con los requisitos para el cargo a desempeñar …….
2. No tengo antecedentes penales, policiales y/o judiciales …….

Contestar SI o NO según corresponda:
Declaro, ……. TENER parentesco, vínculo matrimonial o unión de hecho con autoridad, funcionario de confianza o directivo, asesor o miembro de la comisión de concurso.

En caso de ser afirmativo, indicar:
Nombre de la persona relacionada……
Parentesco……Cargo o posición que ocupa: ……

Declaro someterme a la normatividad vigente, a las responsabilidades civiles y/o penales que se pudieran derivar, a ser descalificado en caso de ganar y en caso que algunos de los datos consignados o documentación presentada sean falsos, siendo posible de cualquier fiscalización posterior que la institución considere pertinente.

La Unión, ……de …… del 2022.

FIRMA DNI N°……	HUELLA DIGITAL

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO RED DE SALUD DOS DE MAYO COMISIÓN DE CONCURSO PERSONAL MIEMBRO

MINISTERIO DE SALUD GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO RED DE SALUD DOS DE MAYO SECRETARIO Dos de Mayo

RED DE SALUD DOS DE MAYO UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS PRESIDENTE

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ACTA DE INSTALACIÓN

CONCURSO INTERNO DE ASCENSO, CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL, CAMBIO DE LÍNEA DE CARRERA Y REASIGNACIÓN N° 001-2022-GRH/DIRESA/UNIDAD EJECUTORA 406 - RED DE SALUD DOS DE MAYO.

En la Ciudad de La Unión, siendo las nueve de la mañana del día veinticinco de febrero del dos mil veintidós, en la Unidad de Recursos Humanos de la Red de Salud Dos de Mayo, ubicado en el Jr. Porvenir N° 187-B La Unión, se instaló la Comisión del Concurso Interno de Ascenso, Cambio de Grupo Ocupacional, Cambio de Línea de Carrera y Reasignación, conformada según Resolución Directoral Nº 446-2021-HCO-GR-DRS-RSDM-DE, de fecha 29 de diciembre de 2021, donde se resuelve en el Artículo Primero: Conformar la Comisión de Concurso Interno de Ascenso, Cambio de Grupo Ocupacional, Cambio de Línea de Carrera y Reasignación de la Unidad Ejecutora 406 - Red de Salud Dos de Mayo, para el año fiscal 2022; sujetas a los alcances del Decreto Legislativo N°276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM; en concordancia con el literal c) del numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley N°31365 Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2022, y demás dispositivos que regulan el ingreso a la Administración Pública; la misma que está integrada por los siguientes miembros:

Miembros Titulares:

- Presidente : **Lic. Enf. Ángel Alcides Astete Lozano**
  Coord. CPCED-EMED-SAMU- Resp. SSST
- Secretario : **CPC. Julio Jhonatan Gopia Santa Cruz**
  Oficina de Recursos Humanos
- Miembro : **CPC. Wilfredo Gaspar Morales Salvador**
  Dirección Administrativa

Miembros Suplentes:

- Primer miembro : **Lic. Enf. Roland Zevallos Reyes**
  Coord. Articulado Nutricional
- segundo miembro : **Obst. Alejandro Magno Borja Alvarez**
  Coord. Prevención y Control del Cáncer

DESARROLLO DE LA REUNION:

El Presidente de la Comisión del concurso interno da la bienvenida a los representantes titulares y suplentes, agradeciendo la presencia de los integrantes en esta primera sesión, con el objetivo y finalidad de tomar acuerdos para la aprobación y publicación de las Bases de Concurso Interno de Ascenso, Cambio de Grupo Ocupacional, Cambio de Línea de Carrera y Reasignación N° 001-2022-GRH/ DIRESA/UNIDAD EJECUTORA 406 - RED DE SALUD DOS DE MAYO, para cubrir 24 plazas vacantes presupuestadas en la Red de Salud Dos de Mayo.

ACUERDOS:

- Elaborar, revisar y aprobar las bases del concurso interno y el cronograma de las actividades.
- La sesión será de manera presencial y virtual.
- Iniciar con la publicación del proceso del concurso interno el 01 de marzo del 2022.

Después de la revisión y reajustes de las bases finalmente y el cronograma de actividades, se concluye que se cumplirá de manera estricta lo programado en el cronograma de las bases, iniciando el 01 de marzo del presente año, con la publicación del proceso de Concurso Interno

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

de ascenso, cambio de grupo ocupacional, cambio de línea de carrera y reasignación, en el portal web de la Red de Salud Dos de Mayo y periódico mural Institucional.

Siendo las once y media de la mañana del mismo día, se dio por finalizada la reunión pasando a firmar el acta en señal de conformidad.

RED DE SALUD DOS DE MAYO
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

PRESIDENTE

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Dirección Regional de Salud Hco
RED DE SALUD DOS DE MAYO

SECRETARIO
Dos de Mayo

COMISIÓN DE CONCURSO PERSONAL
MIEMBRO